

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Hortaleza

Anuncio de la Resolución del gerente del Distrito de Hortaleza del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de mayo de 2010, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos denominado “Concesión de la escuela infantil situada en la calle Silvano, número 99”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Hortaleza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 118/2009/06273.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del servicio educativo público de la escuela infantil situada en la calle Silvano, número 99.
 - b) Plazo de ejecución: desde el inicio de su vigencia hasta el 15 de agosto de 2013, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2010. El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por un tiempo igual o inferior al del contrato original.
 - c) Lugar de ejecución: escuela infantil situada en la calle Silvano, número 99.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (IVA exento): 1.635.408,32 euros.
5. Garantía provisional: sí. Importe: 3 por 100 del presupuesto base de licitación (49.602,25 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza.
 - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 133 534/548.
 - e) Telefax: 915 887 671.
 - f) Correo electrónico: ncontrahortaleza@munimadrid.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos de los licitadores:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a).

Requisitos mínimos de solvencia: el contratista presentará un certificado de la empresa aseguradora donde se indique la existencia, a nombre del licitador, de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe igual o superior a 250.000 euros (no se admitirán pólizas sujetas a franquicia). El riesgo cubierto por dicha póliza deberá referirse a la prestación de servicios educativos. Únicamente se dará por válida la póliza en firme del seguro, no siendo admisibles “proyecto de seguro”, “solicitud del seguro”, “compromisos de formalización” o similares.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado e), en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la requerida según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza.
 2. Domicilio: Carretera de Canillas, 2.
 3. Localidad y código postal: 28043 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de las ofertas (documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes):
- a) Entidad: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza.
- b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
- c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
- d) Fecha: 1 de junio de 2010.
- e) Hora: a partir de las diez y treinta.
10. Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:
- Criterios no valorables en cifras y porcentajes (50 puntos):
- Proyecto de gestión educativa: hasta 30 puntos.
 - Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 10 puntos.
 - Funcionamiento del centro: hasta 10 puntos.
- Criterios valorables en cifras y porcentajes (50 puntos):
- Establecimiento de cuotas: hasta 40 puntos.
 - Personal que desarrollará el proyecto: hasta 10 puntos.
11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: “perfil del contratante”, www.munimadrid.es/perfildecontratante

Madrid, a 4 de mayo de 2010.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/1.920/10)